DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7077/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1302/2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de Agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma COEFICIENTE S.R.L., domiciliada en Avda. Perón N° 3002, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora, con Cédula de Identidad N° 860.149, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 7077/2017, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1302/2017 "Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas Relativas al Uso Eficiente de Energía Eléctrica, en el marco del Plan de Comunicaciones 2017/2018 (Incluyendo Plan Verano 2017/2018) bajo la modalidad de Contrato Abierto"- ID 331312, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 forma parte del Contrato N° 7077/2017, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 19 de diciembre de 2017 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1302/2017, "Contratación de Agencia Publicitaria para Promoción de Campañas Relativas al Uso Eficiente de Energía Eléctrica, en el marco del Plan de Comunicaciones 2017/2018 (Incluyendo Plan Verano 2017/2018) bajo la modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de los servicios hasta el 19 de junio de 2019 a partir del 20 de diciembre de 2018, de conformidad a lo establecido en la Sección III, numeral 2. Plan de Entregas de Servicios del Contrato y la Resolución DNCP N° 844/2018.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....28 DIC. 2018

Gloria Beatriz Ocampos Mora
C.I. N° 860.149
COEFICIENTE S.R.L.
RUC N° 80019303-2

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Lic. Divina Mendoza
Ofic. Comunicaciones Institucionales y Protocolo
GP/OCI - ANDE

Lic. Carmen Velázquez
Jefe del Gabinete de Presidencia